



Capítulo 6. Orientación al aprendizaje.

INDICE

6.1 OBJETO

6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3 DESARROLLO

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	23.11.2007	Creación
01	11.12.2007	Enmiendas de la CGC
02	13.03.2008	Enmiendas de la Junta Directiva Facultad de Ciencias
03	30.04.2008	Enmiendas del Rectorado
04	17.11.2008	Entrada en vigor del SGIC

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

Ignacio López Goñi
Decano

 <p>Universidad de Navarra</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p>	<p>Facultad de Ciencias</p>
--	------------------------	-----------------------------

6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad de Ciencias orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Ciencias.

6.3. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza y aprendizaje, orienta la enseñanza hacia ellos y se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad o de los correspondientes Servicios de la Universidad (CECA, Servicio de Admisión, Gabinete de Orientación, Gestión Académica, Servicios Informáticos, Oficina de Salidas Profesionales, Fundación Empresa-Universidad de Navarra, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos para regular la aplicación de las directrices aprobadas por el Rectorado que afectan a los estudiantes: normativas (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios y servicios ofrecidos por la UN.

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

 Universidad de Navarra	MANUAL DEL SGIC	Facultad de Ciencias
---	-----------------	----------------------

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias, tiene definidos los siguientes procesos documentados:

- P2.1 Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes
- P2.2 Proceso de orientación al estudiante
- P2.3 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P2.4 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- P2.5 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- P2.6 Proceso de gestión y revisión de la orientación profesional
- P2.7 Proceso de gestión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios
- P2.8 Proceso de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- P2.9 Proceso de inserción laboral